REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Agosto cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2022 00306** 00
PROCESO:	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN MUEBLE, LEASING
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA
DEMANDADOS:	L.ABS LABORATORIO ABDOMINAL SAS
DECISIÓN	EXPIDE DESPACHO COMISORIO

Por resultar procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante y así como se ordenó en sentencia del pasado 17 de Julio de 2023, se ordena librar Despacho comisorio al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE LOS DESPACHOS COMISORIOS (reparto) para los efectos previstos en dicha sentencia, esto es, para la diligencia de secuestro, sobre los bienes objeto del contrato de propiedad de BANCOLOMBIA, según contrato de leasing suscrito con L.ABS LABORATORIO ABDOMINAL SAS.

El comisionado queda ampliamente facultado para nombrar y reemplazar al secuestre, en caso de ser necesario, para fijar fecha y hora para la diligencia, Subcomisionar, allanar en caso de ser necesario y para todo lo demás que sea pertinente al buen éxito de la comisión encomendada. (art 113 del General del proceso).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

v.

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11ef62c8a3a87bde1227a4d6243410fb088c2e35b9e993428315626483bd3a1c**
Documento generado en 04/08/2023 12:07:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica